

ORDENANZA N° 39/2021

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébese la cesión de derechos y acciones efectuada por la **Sra. Leonor María Delprato, D.N.I. 27.062.699, CUIT/L 27-27062699-3**, argentina, mayor de edad, soltera y el **Sr. Mario Roberto Moriconi, D.N.I. 25.196.226, CUIT/L 20-25196226-0**, argentino, mayor de edad, soltero, ambos con domicilio en calle **Enfermera Elena de Murua 395** de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, por una parte como **CEDENTES/BENEFICIARIOS**. La cesión de derechos y acciones la ejecutan a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto de los bienes inmuebles que se describen como: “Un lote de terreno ubicado en calle Ameghino del loteo “MAROUCH”, en la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, que a la fecha forma parte de una mayor superficie que se encuentra en trámite de subdivisión. Dicho terreno ha sido identificado en el plano de subdivisión provisoria como **LOTE N°9** de la **MANZANA 113** cuyas medidas son 10m. de frente sobre calle Florentino Ameghino por 30m. de fondo, lo que hace una superficie total de 300m2. Designación Catastral Municipal C01; S02; M113; Manz. Of. 113; P009; L009”.

Artículo 2º: El inmueble descrito en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la adherente, que le corresponde por su condición de adjudicataria en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA SI VA VI II, **ADHERENTE N° 00034**, conforme los términos del art. 9 de la ordenanza 50/09. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por la beneficiaria/cedente, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a la misma, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza como anexo I.-

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 15/04/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 262/2021

DE FECHA 19/04/2021